



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

6048

Modificación no sustancial del convenio urbanístico de gestión suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y las entidades Es Cap des Metge S.L. y Propuestas y Promociones Santa Eulalia 2016 SL

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de junio de 2023, la modificación no sustancial del convenio urbanístico de gestión suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y las entidades Es Cap des Metge S.L. y Propuestas y Promociones Santa Eulalia 2016 SL, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 06 de octubre de 2022 y publicado en el BOIB núm. 140 de 20.10.2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de les Illes Balears.

La modificación introducida consiste, única y exclusivamente, en el cambio de la planta sótano destinada a aparcamiento que se entregará al Ayuntamiento, pasando a ser la planta PS-2 en lugar de la PS-1 que estipula el convenio aprobado.

Durante dicho plazo, el texto del Convenio urbanístico modificado podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del departamento de Urbanismo, calle Mariano Riquer Wallis número 4, 3º planta, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.santaeulalia.net>)

Santa Eulària des Riu, *(firmado electrónicamente: 15 de juny de 2023)*

La alcaldesa en funciones

María del Carmen Ferrer Torres

